



# Diners Club International® de Credomatic

## SEGUROS DE VIAJES

Información válida hasta el 31 de Agosto de 2004

### 1. SEGURO DE ACCIDENTE EN VIAJES:

Seguro	Límite de Cobertura	Centro de Atención Telefónica
Accidente en Viajes	DINERS CLUB INTERNATIONAL \$100,000.00	1 877 935 3702 1 312 935 3702

#### **Beneficiarios**

Titulares, adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes

#### **Descripción de la Cobertura**

Transporte público significa un transporte operando conforme a una licencia. El precio total del pasaje del mencionado transporte público deberá ser abonado con La Tarjeta de Crédito *Diners Club Internacional*.

La Compañía abonará los montos correspondientes de acuerdo con la tabla de beneficios en caso de que un beneficiario sufra lesiones personales accidentales en la fecha o luego de la fecha de compra del pasaje, siempre y cuando dichas lesiones hayan ocurrido mientras viajaba como pasajero y no como piloto o miembro de la tripulación.

#### **Tabla de Beneficios**

Pérdida de ambas manos o ambos pies -----	100%
Pérdida de una mano o de un pie -----	50%
Pérdida de una mano o de un pie y de la vista en un ojo -----	100%
Pérdida de la audición en ambos oídos -----	100%
Pérdida de la vida -----	100%
Pérdida de una mano y de un pie -----	100%
Pérdida de la vista en ambos ojos -----	100%
Pérdida de vista en un ojo -----	50%
Pérdida del habla y de la audición en ambos oídos -----	100%
Pérdida del habla -----	100%
Pérdida de los dedos pulgar e índice de la misma mano -----	50%

#### **Desaparición**

Cuando el cuerpo de un beneficiario no haya sido encontrado dentro de un año a partir del momento del accidente, se presumirá que el beneficiario habrá sufrido pérdida de la vida.

#### **Exclusiones**

**La presente póliza no cubrirá ninguna pérdida como resultado de:**

1. Heridas ocasionadas a sí mismo en forma intencional;
2. Suicidio o intento de suicidio;
3. Enfermedad;
4. Infección como consecuencia de una bacteria;
5. Todo acto de guerra declarado o no;
6. Todo accidente que ocurra mientras que el beneficiario viaje como pasajero, mientras opere o esté aprendiendo a operar o prestar servicio como miembro de una tripulación;
7. Heridas como consecuencia del acto o intención de cometer un acto ilegal;
8. Participación en algún equipo deportivo profesional o semi-profesional o deporte de contacto;

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.



## ***Diners Club International***<sup>®</sup> de Credomatic **SEGUROS DE VIAJES**

Información válida hasta el 31 de Agosto de 2004

---

### **Continuación Exclusiones**

9. Participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo a motor, ski, paracaidismo, bungee jumping, buceo, alpinismo o mientras conduzca una motocicleta;
10. Servicio militar, naval o fuerza aérea en algún país;
11. Bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias contaminantes, excepto por prescripción médica;
12. Depresión, ansiedad, desorden mental o nervioso;
13. Embarazo y toda otra condición relacionada con el mismo, incluyendo tratamiento de fertilidad o todo otro problema relacionado con la incapacidad de concebir;
14. Un beneficiario que viaje en contra del consejo de un médico;
15. Directa o indirectamente toda Lesión, Enfermedad, muerte, pérdida o gasto como consecuencia de HIV (Human Immunodeficiency Virus) y/o toda Enfermedad relacionada con el HIV incluyendo AIDS (Acquired Immune Deficiency Syndrome-SIDA) y/o toda otra variación;
16. Servicios proporcionados o tratamientos recibidos en el país de residencia del Beneficiario excepto en Argentina, Brasil y Méjico donde sólo se incluye cobertura por gastos médicos de emergencia dentro del país de residencia si el Beneficiario se encuentra a más de 200 kilómetros de la ciudad de residencia.
17. Todo gasto cubierto por compensaciones del empleador o póliza del empleador;
18. Cirugía plástica o cosmética a menos que se determine que la misma es Necesaria por cuestiones Médicas como consecuencia de una Lesión.
19. Toda lesión que tenga como consecuencia hernia;
20. Toda condición pre-existente;
21. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resulten en una reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva;
22. La dispersión o aplicación de materiales químicos o biológicos venenosos o patogénicos; o
23. La liberación de materiales químicos o biológicos venenosos o patogénicos.

### **Reclamos**

Se deberá notificar a la Compañía por escrito tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 90 (noventa) días posteriores al hecho. Notificación escrita a la Compañía significa que el Beneficiario o sus beneficiarios deberán comunicar a la Compañía o a cualquier agente autorizado acerca del hecho y dar información suficiente para poder identificar al Beneficiario. La Notificación escrita sobre el hecho y los detalles incluye, sin limitarse a ello, artículos periodísticos, certificado de defunción, informe del forense, y otros documentos relacionados. El hecho deberá comunicarse a los teléfonos mencionados arriba, un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le dará instrucciones sobre los pasos a seguir.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.



## **Diners Club International® de Credomatic** **SEGUROS DE VIAJES**

Información válida hasta el 31 de Agosto de 2004

### **2. SEGURO DE INCONVENIENTE EN VIAJES:**

<b>Seguro</b>	<b>Límite de Cobertura</b>	<b>Centro de Atención Telefónica</b>	<b>Tarjeta</b>
<b>Demora de Vuelo</b>	\$100	1 877 935 3702  1 312 935 3702	Diners Club Internacional
<b>Pérdida de Conexión</b>	\$100		
<b>Demora de Equipaje</b>	\$100		
<b>Pérdida de Equipaje</b>	\$200		

#### **2.1 DEMORA Y CANCELACIÓN DE VUELO, ORDEN DE NO EMBARCAR**

##### **Beneficiarios**

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes.

##### **Descripción de la Cobertura**

Si la partida de un Beneficiario confirmado en un vuelo programado se demora por mas de seis horas debido a: 1) demora de la compañía de transporte por inclemencias del tiempo, 2) huelga u otra acción por parte de los empleados de la compañía de transporte o 3) falla del equipo sin transporte alternativo; la compañía indemnizará al Beneficiario por los gastos razonables y adicionales realizados con la Tarjeta de crédito **Diners Club Internacional** antes de la partida del vuelo tales como restaurantes, refrescos o alojamiento hasta un máximo de USD 200.

##### **Exclusión**

La compañía no será responsable por gastos relacionados con demoras que hayan sido dadas a conocer públicamente o que hayan sido informadas al Beneficiario con antelación. Asimismo tampoco se indemnizará por demora como consecuencia de amenaza o búsqueda de bomba.

##### **Exclusiones generales aplicables a todas las coberturas del seguro de inconvenientes en viajes.**

##### **Este seguro de inconvenientes en viajes no cubre:**

- a. Gastos o compras que no hayan sido abonadas con la Tarjeta de crédito **Diners Club Internacional** cuando el equipaje despachado se demore o se pierda en el viaje de regreso al lugar de residencia del beneficiario
- a. Cuando no se hayan tomado las medidas necesarias para evitar perder o recuperar el equipaje perdido
- b. Cuando no se haya notificado a la compañía de transporte correspondiente acerca de la pérdida o demora del mismo y no se haya obtenido el informe correspondiente (Property Irregularity Report)
- c. Guerra o acto de guerra declarado o no
- d. Acto ilegal del o en nombre del Beneficiario

##### **Reclamos**

Se deberá enviar notificación tan pronto como sea posible dentro de los treinta días posteriores a la ocurrencia del hecho. El Beneficiario deberá notificar el hecho telefónicamente al numero mencionado arriba. Un representante responderá a todas las dudas que el Beneficiario pudiera tener y le dará indicaciones acerca de como presentar un reclamo en forma correcta.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.



## ***Diners Club Internacional*<sup>®</sup> de Credomatic** **SEGUROS DE VIAJES**

Información válida hasta el 31 de Agosto de 2004

---

### **2.2 PÉRDIDA DE CONEXIÓN**

#### **Beneficiarios**

Titulares, adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes

#### **Descripción de la Cobertura**

La compañía reembolsará al Beneficiario por gastos razonables y adicionales que haya abonado con su Tarjeta de crédito *Diners Club Internacional* por el uso de servicios de transporte público programado con el objeto de llegar al lugar de destino en el horario programado, siempre y cuando la pérdida de conexión se deba a:

- a. Circunstancias imprevisibles que estén fuera del control del Beneficiario.
- b. El Beneficiario haya perdido su transporte de conexión y no pueda llegar a su destino final dentro del horario programado o
- c. No se le ofrece otra alternativa de transporte.

#### **Exclusiones**

La compañía no será responsable por:

- a. Reclamos relacionados con compromisos comerciales, financieros u obligaciones contractuales;
- b. Reclamos relacionados con la inoperancia del operador de viajes o mayorista en hacer los arreglos necesarios del tour o,
- c. Reclamos como consecuencia del error del Beneficiario en calcular tiempo suficiente para hacer la conexión.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.



## ***Diners Club International***<sup>®</sup> de Credomatic **SEGUROS DE VIAJES**

Información válida hasta el 31 de Agosto de 2004

---

### **2.3 DEMORA DE EQUIPAJE**

#### **Beneficiarios**

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes.

#### **Descripción de la Cobertura**

La compañía reembolsará al Beneficiario en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se demore como consecuencia de la inclemencia del tiempo, falla del equipo de la compañía de transporte, errores o huelga de los empleados de la compañía de transporte, siempre y cuando el Beneficiario sea un pasajero con boleto de la compañía de transporte y que el mencionado boleto haya sido adquirido con la Tarjeta de crédito *Diners Club Internacional*.

La compañía reembolsará al Beneficiario por aquellos gastos razonables y esenciales en los que haya incurrido y abonado con la Tarjeta de crédito *Diners Club Internacional*.

#### **Limitaciones**

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la demora.

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la demora se encontrara en vigencia otra póliza por demora de equipaje, la compañía será responsable solamente de abonar el excedente de la suma reclamada.

**Esta cobertura no aplica al viaje de regreso al lugar de residencia.**

#### **Condiciones**

- a. Se deberá obtener prueba escrita de la compañía de transporte
- b. La demora deberá exceder las seis horas
- c. La confiscación o requisición realizada por aduana o autoridad gubernamental no podrá ser el fundamento de un reclamo
- d. Las compras de artículos esenciales se reembolsarán cuando hayan sido realizadas dentro de los cuatro días posteriores al día de arribo al lugar de destino
- e. Se deberá notificar inmediatamente a la compañía de transporte

#### **Exclusiones**

**La compañía no abonará gasto alguno cuando:**

- a. El beneficiario no haya despachado el equipaje de acuerdo con el itinerario establecido, a menos que dicha falla sea consecuencia de huelga o acción industrial
- b. La demora es consecuencia de disputas industriales, huelgas, falla mecánica o eléctrica o trastorno del equipo de transporte (avión, barco, etc) existente al momento de la compra del pasaje o cuando se haya notificado con antelación
- c. La demora se deba a la suspensión de servicio por parte de autoridades portuarias o civiles de aviación o entidad similar y se ha notificado con antelación
- d. Los gastos puedan recuperarse de la compañía de transporte
- e. La demora sea consecuencia de amenaza o búsqueda de bomba.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.



# ***Diners Club International***<sup>®</sup> de Credomatic

## **SEGUROS DE VIAJES**

Información válida hasta el 31 de Agosto de 2004

---

### **2.4 PERDIDA DE EQUIPAJE**

#### **Beneficiarios**

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes.

#### **Descripción de la Cobertura**

La compañía reembolsara al Beneficiario en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se pierde siempre y cuando el Beneficiario sea un pasajero con boleto de la compañía de transporte y que el mencionado boleto haya sido adquirido con la Tarjeta de crédito ***Diners Club Internacional***.

La compañía reembolsara al Beneficiario hasta un total de USD 1,000 por el reemplazo del equipaje y de su contenido y hasta un máximo de USD 100 por artículo del contenido. Pérdida de un par o set: en caso de pérdida de un par o set, la compañía podrá decidir: 1) reparar o reemplazar cualquiera de las partes o 2) abonar la diferencia entre el valor del bien antes y después de la pérdida.

#### **Limitaciones**

Los beneficios se limitaran al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la pérdida. Los beneficios se limitaran al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la pérdida se encontrara en vigencia otra póliza por pérdida de equipaje, la compañía será responsable solamente de abonar el excedente de la suma perdida.

#### **Exclusiones**

**La compañía no reembolsara beneficio alguna por la pérdida de:**

- a. Animales, pájaros o peces
- b. Automóviles o equipamiento de automóviles, botes, motores, trailers, motocicletas u otros vehículos o sus accesorios (excepto por bicicletas siempre y cuando se despachen como equipaje de la compañía de transporte)
- c. Muebles o electrodomésticos
- d. Anteojos o lentes de contacto
- e. Dientes postizos o puentes
- f. Aparatos de audición
- g. Aparatos ortopédicos
- h. Instrumentos musicales
- i. Dinero o títulos públicos
- j. Tickets o documentos
- k. Perecederos o consumibles
- l. Joyas, relojes, artículos que posean, en todo o en parte, plata, oro o platino, pieles, artículos adornados con o hechos de piel, cámaras (incluyendo todo el equipamiento relacionado con las mismas), computadoras y equipo electrónico.

**La compañía no reembolsara beneficio alguno por pérdida como consecuencia de:**

1. Uso normal o deterioro gradual
2. Insectos o alimañas
3. Daños o vicios inherentes
4. Confiscación o expropiación por orden del gobierno o autoridad pública
5. Allanamiento o destrucción estando retenido o reglamentación de aduana
6. Contaminación radioactiva
7. Usurpación o acción de autoridad gubernamental
8. Transporte de contrabando o comercio ilegal
9. Desaparición misteriosa
10. Rotura de artículos frágiles incluyendo radios, equipamiento de audio y bienes similares

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.